

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NUMERO 1348 DE 2004****(30 JUN. 2004)**

**“Por la cual se modifica parcialmente
la Resolución 0510 del 19 de marzo de 2004
sobre Etiquetado de Calzado”.**

EL MINISTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2º, numeral 4 del decreto 210 del 3 de febrero de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la Ley 155 de 1959 se establece que le corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la fijación de normas sobre calidad de los productos, con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas.

Que luego de analizar la situación planteada por la entrada en vigencia de la Resolución 0510 del 19 de marzo de 2004, determinada para el 30 de junio de 2004, derivada de los abundantes inventarios de calzado existentes entre productores y comerciantes del sector; que fueron elaborados o importados antes de la fecha de expedición de la resolución en comento y se prevé no alcanzan a ser realizados dentro del término establecido, y porque otro número considerable de estos bienes hace tránsito desde el sitio de fabricación nacional o extranjero hasta el sitio de comercialización sin estar debidamente etiquetados.

Que ante el bajo número de inscripciones efectuadas en el registro de fabricantes e importadores de calzado, manejado por la Superintendencia de Industria y Comercio, requisito considerado indispensable para cumplir con el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado consagrado en la Resolución 0510,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o.- El artículo 10 de la Resolución 0510 del 19 de marzo de 2004 quedará así:

“ Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0510 de 19 de marzo de 2004”

ARTÍCULO 10.- La presente resolución rige a partir del 1º de junio de 2005

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a 30 JUN. 2004

El Ministro de Comercio Industria y Turismo

FIRMADA

JORGE HUMBERTO BOTERO